



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

Ley 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA Nº 084/2020

VISTO:

El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado mediante DNU 297/2020 durante su vigencia las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren al momento del inicio de esta medida y deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la garantía de la movilidad de las jubilaciones y pensiones se encuentra establecida en el art. 14 bis tercer párrafo de la Constitución Nacional que textualmente dispone: "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable, y,-----

Que, el texto constitucional recién citado se complementa con lo que disponen sobre este aspecto los tratados internacionales de Derechos Humanos incorporados a la Constitución por medio del art. 75 inc. 22 de la misma, y,-----

Que, la Seguridad Social como derecho humano se encuentra estipulado en los artículos 22 y 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 26 del Pacto de San José de Costa Rica, art. 9 del Pacto Internacional de los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales. El derecho a la Seguridad Social está incluido dentro de los denominados derechos económicos, sociales, y culturales (DESC), y,-----

Que, estas normas conforman el bloque de constitucionalidad en torno a la garantía de la movilidad de las jubilaciones y pensiones. Por consiguiente, deben ser debidamente ponderadas y sopesadas para interpretar los alcances de la garantía referida, y,-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

Hoja 2/2

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO Nº 01.- Eximir el pago de la contribución, que incide sobre los impuestos de Inmueble, Impuesto al Automotor y de Servicios, correspondiente al Periodo Fiscal Vigente a aquellos contribuyentes jubilados y pensionados que lo soliciten afectadas por la crisis de pandemia.-----

ARTICULO Nº 02.- Remitir copia al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO Nº 03.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL: CRISTIAN CRAUSAZ Y APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA CASAS, ADRIANA OBEID, MARIA VALDIVIEZO Y FABIAN RENFIGES. LA CONCEJAL CLAUDIA SUBELZA AUSENTE CON AVISO. EL CONCEJAL TOMAS VOCAL AUSENTE CON CERTIFICADO MEDICO.-----


Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Carlos Maximiliano Villalba
Pdo. Consejo Deliberante
Munic. Prof. Salvador Mazza